

R/7163

HOSA: 510 PM.

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN



DCD- | 1108

- 2013-100-

Ibagué,

1.1 DIC 2013

Señor

MARIA LEYLA CUBILLOS NARVAEZ

Alcaldesa Municipal Roncesvalles Tolima

Ref.: Comunicación Informe Definitivo de Auditoria Gubernamental Modalidad Especial, adelantada al Municipio de Roncesvalles vigencia 2012.

Teniendo en cuenta que con oficio DCD-1008 Y 1009 -2013-100 de fecha 19 de noviembre de 2013, esta Contraloría dio a conocer el Informe Preliminar de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Municipio de Roncesvalles, para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado, donde es necesario precisar que no se presentó objeción al informe preliminar y por ende no desvirtuaron los planteamientos del ente de control; por lo que se confirman los hallazgos, que harán parte del informe definitivo presentado por la Contraloría Departamental y que se le dará a conocer, el cual se encuentra en el Software "SERCA" donde se podrá imprimir para su conocimiento.

De conformidad con la Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar uno por uno inicialmente en el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en el documento, que se encuentra en el aplicativo SERCA; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida resolución.

El Plan de Mejoramiento debe subirse al aplicativo "SERCA" y enviarse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7° de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Cordialmente.

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ

Contralor Departamental

Revisó: JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Fernando Sánchez Charry Lider Equipo Auditor

1 de 1

)







Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7 despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co

PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69 NIT: 890.706.847-1

		•	



DCD-1108

- 2013-100-

lbagué,

1.1 DIC 2013

Señor

MARIA LEYLA CUBILLOS NARVAEZ

Alcaldesa Municipal

Roncesvalles Tolima

Ref.: Comunicación Informe Definitivo de Auditoria Gubernamental Modalidad Especial, adelantada al Municipio de Roncesvalles vigencia 2012.

Teniendo en cuenta que con oficio DCD-1008 Y 1009 -2013-100 de fecha 19 de noviembre de 2013, esta Contraloría dio a conocer el Informe Preliminar de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Municipio de Roncesvalles, para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado, donde es necesario precisar que no se presentó objeción al informe preliminar y por ende no desvirtuaron los planteamientos del ente de control; por lo que se confirman los hallazgos, que harán parte del informe definitivo presentado por la Contraloría Departamental y que se le dará a conocer, el cual se encuentra en el Software "SERCA" donde se podrá imprimir para su conocimiento.

De conformidad con la Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar uno por uno inicialmente en el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en el documento, que se encuentra en el aplicativo SERCA; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida resolución.

El Plan de Mejoramiento debe subirse al aplicativo "SERCA" y enviarse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Cordialmente,

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ

Contralor Departamental

Revisó: JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Fernando Sánchez Charry

1 de 1

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7 despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69 NIT: 890.706.847-1







Bala 9 folios

SALIDA No. 7163 Fecha 12/12/2013

Hora 05:10 p.m.

DerokloMi Nibi phy (or IMA



30 018045548

			4





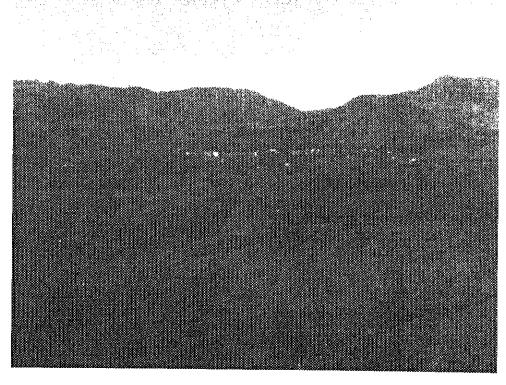
INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA AMBIENTAL ESPECIAL MUNICIPIO DE RONCESVALLES VIGENCIA 2013



municipio de Roncesvalles

NOVIEMBRE 2013



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE RONCESVALLES

Contralor Departamental

Efraín Hincapié González

Contralora Auxiliar

Nancy Liliana Cristancho Santos

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

José Diego Ramírez Gutiérrez

Equipo de Auditoria:

Fernando Sánchez Charry José Arturo Corchuelo



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CARTA DE CONCLUSIONES	6
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	14
ANEXOS	



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

ANTECEDENTES

La Contraloría Departamental del Tolima, en desarrollo de su función legal y constitucional, y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual, practicó Auditoría Especial Ambiental al Municipio de Roncesvalles, Empresa de Servicios Públicos "EMPRON", Hospital Santa Lucia.

La auditoría se centró en la evaluación de la gestión ambiental, sector Agua Potable y Saneamiento Básico, convenios, Prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, cumplimiento, artículo 111 de la Ley 99 de 1993, contratación con incidencia ambiental, proyectos de reforestación y mantenimiento de microcuencas y verificación de la gestión y resultados del componente ambiental.

Los componentes de integralidad seleccionados, responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que la entidad, tiene para el sector prestación de servicios Públicos, la Contraloría Departamental del Tolima, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO

La falta de la formulación, orientación y de compromiso al no aplicar una política ambiental, fue uno de los factores que influyó notoriamente en los problemas ambientales que se presentaron en el municipio de RONCESVALLES, E.S.P y E.S.E como el caso de no definir ni documentar su política ambiental, no contar con un Plan de Ahorro y Uso del agua, No se tienen identificadas las causas generadoras de Impacto Ambiental en las entidades, no han establecido un Plan de Gestión Ambiental, no cuentan con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, No existe gestión respecto al control de incendios forestales, deforestación, degradación del suelo, sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo.

No existe un ítem o programa relacionado con el componente ambiental en el cual se determinen las diferentes actividades a realizar por parte de la administración municipal, principalmente en inversiones ambientales, mejoramiento en la prestación de Servicios Públicos, programas de adquisición de predios y educación ambiental y No se determinan indicadores para la evaluación del nivel de compromiso, donde se pueda determinar el cumplimiento a las obligaciones, cálculo del compromiso y porcentaje de cumplimiento.

La auditoría pudo constatar falta de gestión, ya que al Estado le corresponde definir y dictar los lineamientos que orienten las acciones de un país, departamento y/o municipio. Estos lineamientos se materializan en la Constitución, en las Leyes, la normativa y las Políticas, las cuales se constituyen en una filosofía y un Norte, incluyendo principios básicos que se deben tener en cuenta para actuar sobre un tema determinado.



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

Prof. | 1119

DCD-

2013 - 100

Ibagué,

1 1 DIC 2013

Doctor

MARIA LEYLA CUBILLOS NARVAEZ

Alcaldesa Municipal Roncesvalles – Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental modalidad Especial Ambiental al municipio de Roncesvalles, por la vigencia fiscal 2012, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, economía y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión con relación al Componente Ambiental y Saneamiento Básico.

Es responsabilidad de la administración municipal el suministro y contenido de la información allegada a la Auditoria; La Contraloría Departamental del Tolima producirá un informe con base en las pruebas practicadas y la evidencia obtenida,

Se hizo un seguimiento a las actividades ejecutadas prioritariamente en los planes de inversión, como herramienta proactiva en el proceso integral que se debe dar por parte de la entidad encargada de administrar los bienes o fondos del Estado, lo cual refleja un mejoramiento continuo de las organizaciones auditadas y el retorno de la optimización de los recursos transferidos por parte de la Nación.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría se adelantó mediante el examen selectivo de los documentos que soportan las operaciones o actividades del proceso auditado, anexos al software especializado en la rendición de cuentas "SERCA" con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 6 de 14



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

1119

2.1 ALCANCE

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

2.1.1 SUBPROCESOS CRITICOS IDENTIFICADOS

El desarrollo de la auditoria se llevó a cabo con base en los criterios y procedimientos especializados de control fiscal, a las transferencias de la Nación sector de saneamiento básico y agua potable presentados en la Resolución No. 5692 de la Contraloría General de la República, centrándose la auditoria en las líneas básicas contempladas en la guía contralorías territoriales de Contraloría General de la República y los subprocesos tenidos como críticos por su importancia para la entidad a auditar como son:

2.1.1.1 Saneamiento Básico.

Criterios

Evaluar la Calidad y prestación de los servicios Públicos de: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Manejo Integral de residuos sólidos (PGIRS) y de residuos Hospitalarios y similares (PGIRHS) en la ESE.

Evaluar la Gestión Ambiental, coherencia de los Planes de Desarrollo, Plan de Acción, Plan de Inversiones, Plan de uso y ahorro eficiente del agua, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. (PSMV), Plan de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS) en el municipio, Plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios y similares (PGIRHS) en la ESE, evaluar Indicadores de Gestión y cumplimiento de metas, evaluar la legalidad de la contratación y su ejecución y el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos en la Auditoria Especial, frente a la información allegada.

Fuente de los criterios

- Normatividad aplicable al proceso, ley 142 de 1994, Prestación de los servicios públicos domiciliarios, acueducto, alcantarillado y aseo.
- Decreto 1575 2007, Nivel de calidad del agua.
- 373 de 1997, Plan de Uso y Ahorro Eficiente del Agua.
- Decreto 3100 de 2003 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. (PSMV).
- Decreto 1505 de 2.003 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el municipio.
- Decreto 4741 de 2005, Plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios y similares (PGIRHS) en la ESE.

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 7 de 14



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

- Decreto 1729 de 2002, implementación de los Planes de Ordenación de cuencas (POMCAS)
- Verificar la Cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- Constatar las acciones adelantadas con respecto a la inclusión de las políticas, planes, programas, proyectos, e instrumentos regulatorios ambientales para mitigar y adaptarse a las nuevas condiciones generadas por el Cambio Climático.
- Procedimientos establecidos

Riesgos inherentes

- Falta de información que registre la gestión administrativa, por medio del Aplicativo "SERCA".
- Falta de información que registre la gestión administrativa, por medio del Sistema Integral de Auditoria "SIA", de conformidad con la Resolución 349 del 22 de Octubre de 2009.

2.1.1.2. Gestión Contractual con incidencia ambiental

Criterios:

- Los contratos con incidencia ambiental celebrados por la Administración Municipal de San Luis, deben estar sujetados a los preceptos normativos
- Que rigen a las Administraciones Municipales, los principios de la Contratación Pública.
- El Contratista debió ejecutar el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del contrato.
- Los responsables de la gestión contractual debieron velar porque se haya cumplido el objeto del contrato y que la liquidación se realice dentro de los términos indicados en las disposiciones reglamentarias.
- El objeto contratado debió satisfacer las necesidades previstas por la Entidad.
- Que los bienes o servicios adquiridos satisfagan las necesidades de la entidad de tal manera que le permitan cumplir con los planes, programas y políticas institucionales.
- El valor de los contratos debió sujetarse a los precios que rigen en el mercado y a los reflejados en estudios que para el efecto se hayan realizado.
- Debe existir un manual de procesos y procedimientos el cual debe ser revisado periódicamente.
- Los estudios y factores de ponderación realizados por la Administración deben estar en concordancia con los principios rectores de la selección objetiva.

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 8 de 14



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

111119

- Las disponibilidades, registros presupuestales y contables deben estar acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia.
- Las cuentas o pagos deben corresponder a los términos establecidos en las obligaciones contractuales pactadas. (Plazos contractuales y cronogramas de actividades) y se debe cumplir con los requisitos exigidos para afecto de los pagos correspondientes (actas, informes de interventoría, certificaciones, entre otras), fuera de las deducciones de Ley.
- Los Contratistas debieron ejecutar el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del Contrato.
- Los responsables de la gestión contractual velaron por que se haya cumplido el objeto del contrato y qua la liquidación se haya realizado dentro de los términos indicados en la Ley 80 de 1993 o disposiciones reglamentarias.
- Las partes contratantes en la fase de liquidación del proceso contractual debieron realizar los acuerdos, conciliaciones y transacciones de tal manera que garanticen la igualdad y la equivalencia entre derechos y obligaciones contractuales.

Fuente de los criterios

- Nomatividad aplicable al project.
- Ley 80 de 1993
- Procedimientos establecidos
- Gáusulas contractuales

Riesgos inherentes

- Incumplimiento de la normatividad aplicable (Inadecuado procedimiento por el objeto a contratar y la cuantía, ausencia de los estudios, de soportes, licencias y permisos, indebida calificación de la naturaleza jurídica del contrato, estipulaciones ambiguas, inadecuado establecimiento de garantías, Obras y/o servicios que no generan beneficio, incompetencia de la entidad contratante para ordenar, dirigir y escoger al contratista entre otros).
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Falta de planeación.
- Falta de documentación que soporte la gestión contractual.
- Mora en la ejecución del contrato.
- No cumplimiento de objetivos y metas
- No intervención del interventor o supervisor.
- Que el proyecto no satisfaga las necesidades reales de la comunidad, por no lograr

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 9 de 14



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

precisar la relación costo-beneficio del esfuerzo fiscal.

- Recurso humano escaso.
- Sobrecostos en los precios.
- La población vulnerable no sea beneficiada por el proyecto.
- No implementación de mecanismos de control interno para la formulación,
 ejecución, operación y monitoreo de los proyectos.
- Cambiar la destinación de los recursos, o del objeto contractual.
- Pago de lo no debido o no reclamación de lo debido.
- Liquidación antieconómica.
- Inadecuado establecimiento de garantías.
- Abuso de la contratación de mínima cuantía.
- Paralización y afectación de la ejecución de la obra.
- No tomar medidas oportunas que aseguren e! cumplimiento del objeto. Desconocimiento de la necesidad que se pretende satisfacer con la obra.
- Falta de calidad y capacidad (técnica, artística, científica).

2.1.1.3. Gestión Ambiental

Evaluar la Política Nacional ambiental y Departamental desde su articulación con el plan de Gestión Ambiental Municipal, Plan integral de residuos sólidos PGIR, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Plan de uso y ahorro del agua y los proyectos ambientales contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y Esquema de Ordenamiento Territorial.

Verificar el cumplimiento de políticas Ambientales y metas, establecidas en el Plan de Desarrollo.

Constar los Planes programas y proyectos ejecutados con respecto al sector de agua potable y saneamiento básico.

Riesgos inherentes

- Incumplimiento de la normatividad ambiental, relacionado con licenciamiento y permisos ambientales.
- La poca efectividad en la utilización de los recursos asignados al sector de medio ambiente.
- La baja implementación de programas de prevención de riesgos.

Papeles de trabajo

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 10 de 14



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

11119

Se contaron con papeles de trabajo que evidencien el trabajo auditor, orientados a verificar y dejar evidencia de la situación detectada a través de un Acta de Visita Fiscal o Mesa de Trabajo.

2.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoria Especial Ambiental adelantada al municipio de Roncesvalles, conceptúa que la gestión en relación con el área, proceso o actividades auditadas es DESFAVORABLE y no cumple con los Principios evaluados (Eficiencia, Eficacia, Economía), entre otros.

Evaluado el periodo correspondiente a la vigencia 2012, la alcaldía de Roncesvalles no definió y documentó su Política Ambiental, no dio cumplimiento a las metas, estrategias e indicadores en los temas de agua potable y saneamiento básico y manejo de vertimientos, articulo 111 y aunque se ejecutaron algunos recursos de acuerdo a las transferencias realizadas por el sector central para cubrir las necesidades del Sector de saneamiento básico y agua potable para la vigencia 2012, estos no fueron suficientes para impactar las necesidades de la comunidad, especialmente la calidad y continuidad del agua en el casco urbano y rural, sistema de tratamiento de aguas residuales, plaza de mercado, poca gestión en la disminución de los procesos erosivos, compra de áreas de interés, reforestaciones, manejo de Microcuencas.

Todo lo anterior comprueba la ausencia de una política ambiental de estado, que corresponda con los intereses y derechos de todos los ciudadanos. Ajustados a una verdadera planeación.

✓ Calidad del Agua en la Zona Urbana

En el año 2012, no se efectuaron obras de mejoramiento a la infraestructura de la bocatoma y encerramiento, no se trata el agua potable a pesar de contar con planta de tratamiento, ha faltado gestión por parte de los prestadores de este servicio, ya que no se suministra agua con calidad de acuerdo a las normas dictadas por la Superintendencia Nacional de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, se presentan elevados índices por agua no contabilizada y cortes del servicio en el sistema de acueducto; además, no se adelantó la caracterización del agua cruda captada, a su vez, la cobertura de prestación del servicio por parte del acueducto urbano alcanza el 98%. En la mayor parte de la zona rural, existen acueductos pero no tratan el agua, solamente cuentan con los elementos físicos como tanque, tuberías, fontanero y de las Juntas administradoras, se destacan los acueductos del corregimiento de Santa Elena y centros poblados como el Cedro.

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página **11** de 14



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

La auditoría pudo constatar que a la fecha de la visita el municipio suministra agua no apta para el consumo humano, sin embargo según reporte expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Tolima, el Municipio alcanzó un nivel de RIESGO ALTO, Agua no apta para el consumo humano, gestión persona prestadora, alcaldes, gobernador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA. Situaciones que sumadas todas se califican de INSUFICIENTE.

✓ Servicio Público de Alcantarillado

La Alcaldía y Empresa de Servicios Públicos "ESPRON", no ha adoptado el respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, así mismo no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, ello ha ocasionado, en la práctica afecta dos fuerte hídricas receptora de los vertimientos líquidos Providencia, Cucuanita y Cucuana y por lo consiguientemente, una reducción en la oferta de bienes y servicios ambientales asociados.

Los niveles de contaminación hídrica siguen siendo altos y permanentes debido a lo expuesto, la evaluación de la gestión institucional en el año 2.012 se cataloga como INEFICIENTE.

Cumplimiento de los artículos 111 de la Ley 99 de 1.993, problemática sobre la PALMA DE CERA (CEraxium quindiunse) y del LORO OREGIAMARILLO (Ognorhynchus icterotis).

La comisión de auditoria pudo constatar que la Administración Municipal, al cierre de la vigencia 2012, no tenía abierta una cuenta específica para el manejo de los recursos del Fondo Ambiental artículo 111 Ley 99 de 1.993, en cumplimiento de la norma para la vigencia 2012, no se realizó la compra de predios.

Se observa una mala gestión de parte de la Oficina de coordinación ambiental encargada de velar por la protección del ambiente, ya que no ha definido una política clara de reforestación y conservación de áreas estratégicas, sin embargo ha permitido que los propietarios de predios aledaños a fuentes hídricas y nacimientos infrinjan el Decreto 1449 de 1977 (junio 27).

Para la comisión de la Contraloría Departamental es preocupante la situación tan delicada detectada en los recorridos efectuados por las veredas Cucuanita , San Marcos, El Coco, Dinamarca, entre otras, con respecto a la mortalidad presentada en la especie Palma de cera (Ceroxilm quindiunse), que por ser él árbol representativo de la zona y a nivel nacional (árbol nacional), nos preocupa que esto esté sucediendo, desconociendo la gestión realizada por la autoridades ambientales y la administrativas con respecto a este

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 12 de 14



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

1 1119

tema tan delicado, y que además no se esté dando cumplimiento al E.O.T del municipio de Roncesvalles en el sentido de que contempla la urgencia de dar la protección a las especies existentes sobre la cota 2900 y en particular reforestar entre las cotas 2300 y 2900, para garantizar la conservación de la palma de cera como árbol de insignia nacional

En la inspección realizada se pudo constatar alta mortalidad de la palma cera, situación que afecta directamente a la especie Loro Oregiamarillo, al ser esta especie florística el habitad de especie avícola, que motivo a la Administración Municipal a declarar unas festividades en nombre de a especies en vías de extinción, pero que administrativamente no se ha formulado ningún programa que permita conocer y detectar científicamente la causa que está ocasionando la muerte de las palmas. El cumplimiento de esta línea debe calificarse como INSUFICIENTE.

Gestión Contractual con incidencia ambiental

Al evaluar el aspecto contractual relacionado con la variable ambiental, se tomaron como tamaño de la población 11 contratos por un valor de \$4.796.900 de los contratos celebrados por las Entidades durante la vigencia 2012, para un tamaño de la muestra de 8 contratos.

Revisada la contratación, se pudo verificar que los contratos, se encuentran liquidados y tienen acta de recibo final.

En la evaluación de la contratación la comisión de auditoria pudo observar, que los supervisores e interventores están fallando en el respectivo análisis de actas de interventorías, informes y certificaciones en la ejecución y terminación de contratos. El cumplimiento de esta línea debe calificarse como ACEPTABLE.

2. 3 RELACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Treinta y ocho (38) Hallazgos administrativos de auditoria, los cuales se pueden apreciar en el informe anexo aplicativo Serca (Hallazgos) página 27.

2.4 FENECIMIENTO

Por la concepción de gestión y responsabilidad fiscal contemplados en la Ley 610 de 2000 Artículo 3º y 4º y resultados desfavorables emitidos en cuanto a la gestión ambiental, el incumplimiento de la normatividad ambiental, la ausencia de un adecuado sistema de tratamiento de residuos sólidos PGIRS, agua Servidas PSMV y tratamiento de agua potable y por no haber rendido la cuenta en el aplicativo SERCA, reflejan la falta de aplicación de los principios de eficiencia y calidad en los resultados obtenidos. La Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2012, NO SE FENECE.

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 13 de 14



INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-012

Versión: 01

2.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con la Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en el aplicativo "SERCA" documento anexo, que se encuentra el software; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida resolución.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe enviarse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ

Contralor Departamental del Tolima

Revisó: JOSE DI**PSO RÁMIREZ** GUTIERREZ

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Fernando Sánchez Charry

Líder Equipo Auditor





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

EL CONTROL PISCAL, THENE UN NORTE.

HALLAZGOS

#	Evaluación	Components	AZGUS División)][
	EVALUACION DE LA GESTIÓN	JL	División	Estado	%	Nivel
1	AMBIENTAL EVALUACION DE LA GESTIÓN	POLITICAS AMBIENTALES	1). Políticas ambientales	En Revisión	4	Muy_Malo
2	AMBIENTAL EVALUACION DE LA GESTIÓN	POLITICAS AMBIENTALES	Dívisión 2 Politicas Ambientales	En Revisión	0	Muy_Malo
3	AMBIENTAL	POLITICAS AMBIENTALES	Politicas Ambien tales	En Revisión	0	Muy_Malo
4	EVALUACION DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	PLANIFICACION AMBIENTAL	1). Aspectos Ambientales,	En Revisión	0	Muy_Malo
5	EVALUACION DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	PLANIFICACION AMBIENTAL	Aspectos ambientales	En Revisión	o	Muy_Malo
6	EVALUACION DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	PLANIFICACION AMBIENTAL	Aspectos Ambientales	En Revisión	0	Muy_Malo
7	EVALUACION DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	ADMINISTRACION AMBIENTAL	1). Politica de Gestion Ambiental	En Revisión	0	Muy_Malo
8	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	En Revisión	67	Regular
9	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	PLAN DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	En Revisión	0	Muy_Malo
10	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	CONTENIDO DEL PGIRS	CONTENIDO DEL PGIR RESOL 1045	En Revisión	O	Muy_Malo
11	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	CONTENIDO DEL PGIRS	CONTENIDO DEL PGIR RESOL 1045	En Revisión	0	Muy_Malo
12	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	TRANPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	Transporte	En Revisión	75	Aceptable
13	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Disposicion	En Revisión	79	Aceptable
14	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO	Actualizacion y seguimiento	En Revisión	50	Muy_Malo
15	GESTION-INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	EDUCACION AMBIENTAL.	Educacion	En Revisión	38	Muy_Malo
16	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	INTERVENTORIA	SUPERVISION	En Revisión	0	Muy_Malo
17	CALIDAD DE AGUA POTABLE	FUENTE HIDRICA	AREA ESTRATEGICA	En Revisión	22	Muy_Malo
18	CALIDAD DE AGUA POTABLE	SISTEMA DE ACUEDUCTO	INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	En Revisión	14	Muy_Malo
9	CALIDAD DE AGUA POTABLE	TRATAMIENTO	DESINFECCION	En Revisión	0	Muy_Malo
20	CALIDAD DE AGUA POTABLE	REGISTRO DAÑOS E INFORMACIÓN	DAÑOS Y REGISTRO	En Revisión	50	Muy_Malo
:1	CALIDAD DE AGUA POTABLE	LABORATORIO Y PUNTOS DE MUESTREO	MUESTREO Y LABORATORIO	En Revisión	0	Muy_Malo
22	CALIDAD DE AGUA POTABLE	PROGRAMA DE AHORRO Y USO DEL AGUA	PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	En Revisión	67	Regular
23	CALIDAD DE AGUA POTABLE	OPERACION DE LA PLANTA	OPERARIOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	En Revisión	0	Muy_Malo
24	CALIDAD DE AGUA POTABLE	SEGURIDAD INDUSTRIAL	MANUALES Y PROTOCOLOS	En Revisión	40	Muy_Malo
:5	EVALUACIÓN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	PLAN DE GESTIÓN	En Revisión	71	Aceptable
26	EVALUACIÓN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	ALCANTARILLADO Y REDES	Ел Revisión	45	Muy_Malo
27	EVALUACIÓN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO	En Revisión	0	Muy_Malo
8	EVALUACIÓN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	VERTIMIENTOS	En Revisión	50	Muy_Malo
:9	EVALUACIÓN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	PLANTA DE TRATAMIENTO	En Revisión	56	Malo
30	EVALUACIÓN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	ANÁLISIS DE LABORATORIO	En Revisión	0	Muy_Malo
31	EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	GESTIÓN INTERNA DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares	En Revisión	33	Muy_Malo
32	EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	GESTIÓN INTERNA DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	Movimiento Interno de los Residuos Hospitalarios y Similares	En Revisión	C	Muy_Malo

33	EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	GESTIÓN INTERNA DEL MANÉJO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	Recolección	En Revisión	50	Muy_Malo
34	EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	GESTIÓN INTERNA DEL MANEJÓ DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	Monitoreo PGIRHS	En Revisión	75	Aceptable
35	EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA	Politica Ambiental	En Revisión	50	Muy_Malo
36	EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA	Aspectos Ambientales	En Revisión	0	Muy_Malo
37	EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA	Control y Seguimiento Ambiental	En Revisión	0	Muy_Malo
38	EVALUACIÓN DE COMPARENDO AMBIENTAL MUNICIPAL	COMPARENDO AMBIENTAL	Gestión Internal y Externa del Comparendo Ambiental Municipal	En Revisión	0	Muy_Malo

SOFTWARE ESPECIALIZADO EN RENOLCION Y CONTROL AMBIENTAL